

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSMISIÓN DE DATOS. /

DECRETO N° 143

SANTIAGO, 15 OCT. 2009

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 353 de 2001, modificado por Decreto Supremo N° 804 de 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; y
- e) El Decreto Supremo N° 118 de 27.03.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N°51.955 de 08.10.2009;
- b) La Resolución Exenta N°5.387 de 08.10.2009, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que autorizó previamente la transferencia; y
- c) La escritura pública de fecha 08.10.2009, celebrada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, que da cuenta de la compraventa celebrada entre TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. y COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A., en la que la primera transfiere la Concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por decreto supremo de la letra e) de los Vistos en el concurso público Proyecto de Conectividad Integral para Chiloé y su Respectivo Subsidio, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2007 del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como de la inserción de la resolución que otorgó la autorización previa a que se refiere el inciso tercero del artículo 21° de la ley.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORÍA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART CONTABIL.	
SUB DEPTO C. CENTRAL	
SUB DPTO E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART AUDITORIA	
DEPART V. O. P. U. Y T	
SUB DEPTO. MUNICIPI	
REFRENDACIÓN	
REF POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC DTO

N-1257
 65-825
 6-130

SUBSEC. DE TELECOM. OFICINA DE PARTES 19 NOV 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, señalada en la letra e) de los Vistos otorgada a la empresa **TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N° 95.714.000-9, con domicilio en Rinconada el Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido que su nuevo titular es la empresa **COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, R.U.T. N° 96.756.060-K, con domicilio Lo Echevers N°891, Módulo A-6, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

1. La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afecta a las mismas responsabilidades que su antecesora en la concesión.

2. Es obligación de la nueva concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MINISTRO
RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	